

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34377** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial de JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 de MURCIA, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000321 /2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000616 se ha dictado en fecha uno de octubre de dos mil doce auto de declaración de concurso voluntario del deudor PROMOCIONES ABADESCO, SL, con CIF B 30397970 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ceutí (Murcia), calle Ángel Guirao, n.º 27 bajo.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición queden intervenidas. Se ha designado, como administración concursal a la persona jurídica Consultores y Juristas de Murcia, SL, con domicilio postal en Murcia, Calle Doctor Mesa del Castillo, n.º 1, 1.º H, CP 30010, dirección electrónica mariaconsultores@reas.es teléfono 968 259 865 señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal mercantil1.murcia@justicia.es.

Murcia, 1 de octubre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120067638-1